## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código: 20453919651 Fecha de envío: 28/02/2024

Nombre o Razón social: PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. Hora de envío: 18:24:09

S.A.C.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación: SUSPENSIÓN DELANTERA

Independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera

Se solicita al Comité de Selección considerar "Independiente con barra estabilizadora delantera o Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados". El acoger esta observación no alteraría ni modificaría el fin destinado por la Entidad para las unidades a adquirir. Se realiza esta petición en aras de promover la pluralidad de postores, permitiendo a mi concesionario participar del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado. Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado; acoger la misma, limitaría pluralidad de participantes, el requerimiento no limita participación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20453919651 Fecha de envío : 28/02/2024

Nombre o Razón social : PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. Hora de envío : 18:24:09

S.A.C.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación: CONTROL DE LUNAS

POSTERIORES: FUNCION ONE TOUCH UP/DOWN, PILOTO ANTIATRAPAMIENTO.

Se solicita al Comité de Selección considerar "POSTERIORES: FUNCION ONE TOUCH UP/DOWN, PILOTO ANTIATRAPAMIENTO, O CONTROL DE LUNAS ELÉCTRIO SEGÚN FABRICANTE". El acoger esta observación no alteraría ni modificaría el fin destinado por la Entidad para las unidades a adquirir, al ser una característica de comfrot más no de funcionalidad

Se realiza esta petición en aras de promover la pluralidad de postores, permitiendo a mi concesionario participar del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado. Art. 2

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado; el requerimiento indicado en capitulo III de bases, es mínimo para todas las especificaciones técnicas, los postores en sus ofertas pueden presentar especificaciones técnicas que igualen ó superen lo requerido; para no limitar participación de marcas y postores y evitar confusiones al momento de presentación de ofertas se modfica el requerimiento: POSTERIORES: FUNCION ONE TOUCH UP/DOWN, PILOTO ANTIATRAPAMIENTO O CONTROL DE LUNAS ELECTRICO SEGÚN FABRICANTE

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

J09 CONTROL DE LUNAS .- POSTERIORES: FUNCION ONE TOUCH UP/DOWN, PILOTO ANTIATRAPAMIENTO O CONTROL DE LUNAS ELECTRICO SEGÚN FABRICANTE

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20453919651 Fecha de envío : 28/02/2024

Nombre o Razón social: PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. Hora de envío: 18:24:09

S.A.C.

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación: MODO DE MANEJO

INDICADOR DE MANEJO: ECO MINIMO

Se solicita al Comité de Selección considerar "INDICADOR DE MANEJO: ECO (OPCIONAL)", considerando que esta es una característica es únicamente de la marca TOYOTA, lo que estaría dirigiendo involuntariamente este proceso a una sola marca.

Se realiza esta petición en aras de promover la pluralidad de postores, permitiendo a mi concesionario participar del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado. Art. 2

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE del participante, consultada el área usuaria y en concordancia a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Al respecto a la suspensión delantera se tiene: Contar con modo de manejo eficiente, ahorrador de combustible segun fabricante

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MODO DE MANEJO

Contar con modo de manejo eficiente, ahorrador de combustible según fabricante

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código: 20453919651 Fecha de envío: 28/02/2024

Nombre o Razón social : PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. Hora de envío : 18:24:09

S.A.C.

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación: TIMÓN REGULABLE ALTURA Y PROFUNDIDAD

Se solicita al Comité de Selección considerar "ALTURA, PROFUNDIDAD (OPCIONAL)", considerando que, de acogerse esta observación no alteraría ni modificaría el fin destinado por la Entidad para la unidad a adquirir.

Se realiza esta petición en aras de promover la pluralidad de postores, permitiendo a mi concesionario participar del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado. Art. 2

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado; el requerimiento indicado en capitulo III de bases, es mínimo para todas las especificaciones técnicas, los postores en sus ofertas pueden presentar especificaciones técnicas que igualen ó superen lo requerido; para no limitar participación de marcas y postores y evitar confusiones al momento de presentación de ofertas se modfica el requerimiento: TIMON REGULABLE EN ALTURA, PROFUNDIDAD (OPCIONAL)

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TIMÓN REGULABLE ALTURA, PROFUNDIDAD (OPCIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :20601762219Fecha de envío :28/02/2024Nombre o Razón social :AUTONIZA S.A.C.Hora de envío :23:33:23

# Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección considerar la mejora que el MOTOR sea de la misma marca del chasis o del mismo fabricante.

La presente consulta se formula en consideración a que los más importantes fabricantes de vehículos en el mundo configuran sus vehículos con componentes, (motor y chasis) de sus propias marcas, brindando las siguientes ventajas y mejoras para la entidad:

- 1. La garantía del producto se puede ejecutar de manera integral y uniforme por el motor y el chasís al ser ambos del mismo fabricante
- 2. Se garantiza, de manera mucho más efectiva, el suministro de repuestos y técnicos especializados del producto a adquirirse, toda vez que el importador del vehículo asegura el stock mínimo de repuestos de sus marcas, lo que no se puede asegurar con motores instalados que no sean de la misma marca o mismo fabricante del chasís.
- 3. El motor se fabrica tomando en cuenta las características del chasís específico, pudiendo garantizar una mayor vida útil del mismo.
- 4. Las empresas con mayor trayectoria en el mercado mundial desarrollan tanto el sistema de chasís con motor de su propia marca o del mismo fabricante, lo cual garantiza la experiencia en la fabricación del bien.

En ese sentido, sírvase ampliar el requerimiento en aras de una compra eficiente y se amplíe el requerimiento quedando de la siguiente manera: Motor y chasis de la misma marca o del mismo fabricante con garantía del representante de la marca en el Perú.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B01 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LACONSULTA, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado; el requerimiento indicado en capitulo III de bases, es mínimo para todas las especificaciones técnicas, los postores en sus ofertas pueden presentar especificaciones técnicas que igualen ó superen lo requerido; para no limitar participación de marcas y postores y evitar confusiones al momento de presentación de ofertas se modfica el requerimiento de la marca del motor la cual debera ser relacionada con el mismo fabricante del chasis ya sean varientes de la misma familia : motor de la misma marca del chasis o del mismo fabricante

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B MOTOR / B01 MARCA ,- misma marca del chasis o del mismo fabricante

Nomenclatura: AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :20601762219Fecha de envío :28/02/2024Nombre o Razón social :AUTONIZA S.A.C.Hora de envío :23:43:07

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el principio de libre competencia y concurrencia, solicitamos al Comité de Selección, AMPLIAR las características del TIMÓN aceptando oferta de un vehículo con REGULACIÓN EN ALTURA Ó EN PROFUNDIDAD (OPCIONAL) ó según configuración de fábrica, el cual se propone por contar con la disponibilidad de stock para poder atender la presente adquisición en los plazos de entrega previstos.

De aceptarlo, no va a afectar la finalidad pública de la adquisición, e incluso contribuirá promoviendo la mayor concurrencia de postores, logrando con ello, la optimización de la compra en la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: J Literal: J23 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

LA CONSULTA YA FUE ACOGIDA EN EL ITEM N° 4 POR EL PARTICIPANTE : PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :20601762219Fecha de envío :28/02/2024Nombre o Razón social :AUTONIZA S.A.C.Hora de envío :23:47:46

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el principio de libre competencia y concurrencia, solicitamos al Comité de Selección, AMPLIAR y aceptar oferta de un vehículo con accesorios de luces delanteras led o halógenos ó según configuración de fábrica, estandarizando de esta manera el requerimiento técnico mínimo con los faros neblineros, faros posteriores y luces direccionales.

De aceptarlo, no va a afectar la finalidad pública de la adquisición, e incluso contribuirá promoviendo la mayor concurrencia de postores, logrando con ello, la optimización de la compra en la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: K Literal: K03 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

LA CONSULTA YA FUE ACOGIDA EN EL ITEM Nº 17 POR EL PARTICIPANTE : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 28/02/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:53:27

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

SEÑALA CILINDRADA MINIMA 2700CC CONSULTAMOS SI MINIMO PUEDE SER 2,442CC PARA MAYOR

PLURALIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: B05 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado; acoger la misma, limitaría pluralidad de participantes, el requerimiento no limita participación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :28/02/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :23:53:27

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

SEÑALA TORQUE MINIMO 40KGM CONSULTAMOS SI MINIMO POUEDE SDEDR 33KGM PARA MAYOR

PLURALIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: B09 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado; acoger la misma, limitaría pluralidad de participantes, el requerimiento no limita participación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :28/02/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :23:53:27

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

SEÑALA AROS ALEACION MINIMO 17 CONSULTAMOS SI MINIMO PUEDE SEÑALAR 16 " ACERO O ALEACION

PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: G01 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LACONSULTA, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado; el requerimiento indicado en capitulo III de bases, es mínimo para todas las especificaciones técnicas, los postores en sus ofertas pueden presentar especificaciones técnicas que igualen ó superen lo requerido; para no limitar participación de marcas y postores y evitar confusiones al momento de presentación de ofertas se modfica el requerimiento de los aros a mayor radio mayor desempeño de velocidad: Aros de aleación o indicar, minimo 17"

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

GOI/Aros/ Mínimo de 17" de aleación o indicar

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 28/02/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:53:27

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

SEÑALA CONTROL DE ESPEJOS QUE SEAN CROMADOS CONSULTAMOS SI PUEDE SEÑALAR CROMADO O NEGRO PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

NEGRO TARA WATOR TEGRALIDAD DE TOGTOREO

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: J10 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado; acoger la misma, limitaría pluralidad de participantes, el requerimiento no limita participación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 28/02/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:53:27

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

SEÑALA CONTROL DE ESPEJOS QUE TENGAN LUCES INCORPORADAS CONSULTAMOS SI LAS LUCES PUEDEN

SER OPCIONALES EN LOS ESPEJOS PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: J10 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado; acoger la misma, limitaría pluralidad de participantes, el requerimiento no limita participación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :28/02/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :23:53:27

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

SEÑALA MODO MANEJO ECO MINIMO CONSULTAMOS SI PUEDE SER OPCIONAL DEBIDO A QUE SOLO UNA

MARCA POSEE DICHA OPCION PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: J17 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

LA CONSULTA YA FUE ACOGIDA EN EL ITEM N° 3 POR EL PARTICIPANTE : PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 28/02/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:53:27

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

SEÑALA POSAVASOS DELANTEROS MINIMO 3 CONSULTAMOS SI PUEDE SEÑALAR MINIMO 2 PARA MAYOR

PLURALIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: J20 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado; el requerimiento indicado en capitulo III de bases, es mínimo para todas las especificaciones técnicas, los postores en sus ofertas pueden presentar especificaciones técnicas que igualen ó superen lo requerido; para no limitar participación de marcas y postores y evitar confusiones al momento de presentación de ofertas se modfica el requerimiento :J 20 PORTAVASOS .- minimo 02

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

J 20 /PORTAVASOS/ .- minimo 02

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 28/02/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:53:27

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

SEALA PANEL TACTIL MINIMO 6.2" CONSULTAMOS SI MINIMO PUEDE SEÑALAR 6.1 PARA MAYOR PLURALIDAD

**DE POSTORES** 

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: J22 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado; el requerimiento indicado en capitulo III de bases, es mínimo para todas las especificaciones técnicas, los postores en sus ofertas pueden presentar especificaciones técnicas que igualen ó superen lo requerido; para no limitar participación de marcas y postores y evitar confusiones al momento de presentación de ofertas se modfica el requerimiento :PANEL TACTIL /minimo 6.0" Función mínima: AM/FM, USB, Bluetooth entre otros

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

J22/Sistema de audio/Pantalla táctil mínimo: 6.0" Función mínima: AM/FM, USB, Bluetooth entre otros

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :28/02/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :23:53:27

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

SEÑALA CONTROL DE AUDIO BLUETOOTH EN EL TIMON CONSULTAMOS SI PUEDE SER OPCIONAL PARA

MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: J23 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado; acoger la misma, limitaría pluralidad de participantes, el requerimiento no limita participación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 28/02/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:53:27

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

SEÑALA FAROS DELANTEROS LED CONSULTAMOS PUEDA SEÑALAR HALOGENOS O LED PARA MAYOR

PLURALIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: K03 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado; el requerimiento indicado en capitulo III de bases, es mínimo para todas las especificaciones técnicas, los postores en sus ofertas pueden presentar especificaciones técnicas que igualen ó superen lo requerido; para no limitar participación de marcas y postores y evitar confusiones al momento de presentación de ofertas se modifica el requerimiento : FAROS DELANTEROS: TIPO LED O HALOGENOS

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

K03/Faros delanteros: /Tipo led o halógenos

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 28/02/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:53:27

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

SEÑALA FAROS NEBLINEROS CONSULTAMOS SI PUEDE SER INSTALADOS LOCALMENTE POR

REPRESENTANTE MARCA PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: K06 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado; acoger la misma, limitaría pluralidad de participantes, el requerimiento no limita participación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :28/02/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :23:53:27

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

SEÑALA LUCES DIRECCIONALES EN LOS ESPEJOS CONSULTAMOS SI PUEDE SER OPCIONAL PARA MAYOR

PLURALIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: K07 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado; acoger la misma, limitaría pluralidad de participantes, el requerimiento no limita participación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 28/02/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:53:27

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

SEÑALA LUNAS LAMINADAS Y TINTADAS, CONSULTAMOS QUE SEA OPCIONAL TINTADAS YA QUE SOLO LO TRAE UNA MARCA Y QUE SOLO SE SEÑALE ORIGINAL DE FA BRICA PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: K08 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA PARCIALMENTE del participante, consultada el área usuaria y en concordancia a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Al respecto a la suspensión delantera se tiene: : Contar con modo de manejo eficiente, ahorrador de combustible segun fabricante, por lo que las lunas elanteras y posteriores serán con accionamiento electrico minimamente.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

K08 LUNAS .- delanteras y posteriores serán con accionamiento electrico minimamente.

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 28/02/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:53:27

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

SEÑALA QUE LA FORMA DE PAGO SER A90% A LA ENTREGA DEL BIEN EL 5% A LA ENTREGA DE TARJETAS Y PLACAS Y EL 5% A LA FINALIZACION DE PRESTACION ACCESORIA OBSERVAMOS ESTE REQUISITO SOLICITANDO QUE EL PAGO DEL 100% SEA A LA ENTREGA DE LOS BIENES YA QUE PARA LA INMATRICULACION VEHICULAR SE DEBE ACREDITAR EL 100% DEL VALOR DE L VEHICULO

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: 16 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado; el requerimiento indicado en capitulo III de bases, es mínimo para todas las especificaciones técnicas, los postores en sus ofertas pueden presentar especificaciones técnicas que igualen ó superen lo requerido; para no limitar participación de marcas y postores y evitar confusiones al momento de presentación de ofertas se modfica el requerimiento: FORMA DE PAGO/ de la prestación principal 95%, segundo pago al 2.5% por las prestaciones accesorias 2.5% haciendo un total del 100% de la oferta economica considerando precio de la Oferta viene a ser la suma de la prestación principal + las prestaciones accesorias.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FORMA DE PAGO/

De la prestación principal

- ¿ Primer pago 95%,
- ¿ segundo pago al 2.5%

por las prestaciones accesorias 2.5%

¿ divididos en 02 mantenimiento de 5000 y 10000km de recorrido

Fecha de Impresión:

14/03/2024 11:11